administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JAÉN - NÚMERO 1

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 947/2019.

N.I.G.: 2305044420190003768.

De: Jesús Marcelino Furelos Armenta.

Abogada: Carolina Camacho Victoria.

Contra: Global Israri, S.L.

EDICTO DE CITACIÓN

Doña María Asunción Saiz de Marco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 947/2019 se ha acordado citar a Global Israri, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día veintiséis de junio de 2020, a las 11,50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Madrid, nº 70, 5ª Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Global Israri, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y de Jaén.

En Jaén, a uno de junio de dos mil veinte.- El/la Letrada de la Administración de Justicia.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes".

Anuncio número 1501

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 29 página/s. Página 27 de 29. Código de Verificación Electrónica (CVE) CoPFNMZf37A3geoJK4nw